



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4489/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5063/2022, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO. S/ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE ESPACIOS DE FOOD TRUCKS - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4051/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022 se llamó a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 1° de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS, para la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que obra Acta de Apertura en fecha 1° de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado CUATRO (4) oferentes: el Señor Juan Manuel MARTÍNEZ, el Señor Julián Jesús LEYRIA, la Señora Susana Beatriz GARRALDA y la Señora Sandra Elisabet SOSA.

Que reunida la Comisión Evaluadora en fecha 2 de diciembre entiende que las CUATRO (4) ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Que el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI dictamina que habiéndose reunido la Comisión Evaluadora de los espacios para Food Trucks y habiendo evaluado las propuestas presentadas es necesario proceder a efectuar un nuevo llamado a Convocatoria Pública para cubrir los ONCE (11) puestos aún disponibles.

Que el Área de Suministros solicita se efectúe un Segundo llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA puesto que luego de efectuada la primera convocatoria aún existen puestos para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks disponibles para la recepción de propuestas.

Que de conformidad a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente se dicte el presente acto administrativo a los efectos de realizar un SEGUNDO llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA para que las propuestas de distintas marcas y auspiciantes puedan estar presentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de diciembre del año 2022, a las 09:00 HORAS, con el objeto de la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 19 de diciembre del año 2022, a las 08:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los interesados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal